

## **Deporte en diseños curriculares provinciales para profesorado de Educación Física**

Jessica De La Haye (FaHCE, UNLP) - [jessica.delahaye@yahoo.com](mailto:jessica.delahaye@yahoo.com)

Juan Cruz Céspedes (FaHCE, UNLP) - [juancrz.bsso@hotmail.com](mailto:juancrz.bsso@hotmail.com)

Verónica Patow (FaHCE, UNLP) - [veropatow@gmail.com](mailto:veropatow@gmail.com)

Eugenia Portos (FaHCE, UNLP) - [eugeportos@hotmail.com](mailto:eugeportos@hotmail.com)

### **Resumen**

Esta ponencia se desprende del trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación en curso “Las practicas corporales en la Educación Superior”, radicado en el Centro Interdisciplinario Cuerpo, Educación y Sociedad (IdIHCS/Conicet/FaHCE/UNLP). Entre los objetivos de dicho proyecto se encuentra el de establecer una crítica sobre las definiciones, conceptos, características y relatos que se construyen y circulan en los discursos sobre prácticas corporales como el Deporte, la Gimnasia, el Juego, las Prácticas en la Naturaleza y la Danza en la Educación Superior en Argentina. La recuperación de tales discursos permitiría averiguar cómo se han naturalizado ciertas maneras de pensar estas prácticas que cristalizarían como conocimientos inobjetables.

En este contexto, a partir del análisis de lo que se propone respecto al deporte en los diseños curriculares de las diferentes jurisdicciones provinciales, o municipal en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como en los diversos documentos del Instituto Nacional de Formación Docente, se presentan posibles líneas o ejes de estudio para profundizar y problematizar el tratamiento de las prácticas deportivas en la formación de profesionales en Educación Física, intentando pensar otra manera de orientar los saberes que se transmiten, o incluso reformularlos.

**Palabras claves:** Deporte, diseño curricular, educación superior, educación física.

### **Introducción**

Esta ponencia se desprende del trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación en curso “Las practicas corporales en la Educación Superior”, radicado en el Centro

Interdisciplinario Cuerpo, Educación y Sociedad (IdIHCS/Conicet/FaHCE/UNLP). Entre los objetivos de dicho proyecto se encuentra el de establecer una crítica sobre las definiciones, conceptos, características y relatos que se construyen y circulan en los discursos sobre prácticas corporales como el Deporte, la Gimnasia, el Juego, las Prácticas en la Naturaleza y la Danza en la Educación Superior en Argentina. La recuperación de tales discursos permitiría averiguar cómo se han naturalizado ciertas maneras de pensar estas prácticas que cristalizarían como conocimientos inobjetables.

En este sentido, y de acuerdo a la propuesta metodológica del proyecto previamente mencionado, hasta el momento ha sido posible relevar veinticuatro diseños curriculares (entre versiones previas a los vigentes y los actuales) correspondientes a veintiuno de las veintitrés provincias argentinas y a la municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que determinan, o han determinado, la formación de profesores y profesoras de Educación Física en todas las regiones del país, con excepción de las provincias de Santa Cruz y de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por no contar con instituciones que brinden la carrera en cuestión.

A su vez, se ha trabajado sobre los siguientes documentos del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), que desde el año 2009 es el organismo responsable de regular el sistema de formación docente en cuanto a la evaluación y acreditación de instituciones y carreras, así como la validez nacional de títulos y certificaciones:

- Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial (LCN)
- Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares. Profesorado de Educación Física.
- Informe 2009-2011 de la Comisión Federal de Evaluación de títulos de Formación Docente (Co.F.Ev.)
- Plan Nacional de Formación docente 2007-2010,
- Plan Nacional de Formación docente 2012-2015.
- Plan Nacional de Formación docente 2016-2021.

- Informe nacional 2016. Profesorados de Educación Física, Educación Especial y Educación Artística.

En definitiva, se trata de identificar categorías sociales en cuanto a las definiciones, los conceptos, las características y los relatos de las prácticas deportivas para luego construir categorías analíticas que permitan el debate con la teoría, la epistemología y la metodología que supone cada una de ellas supone.

En pos de ello, el análisis de los documentos curriculares de la mayoría de las provincias del país, así como el de los documentos institucionales anteriormente enumerados, ha permitido establecer algunas posibles líneas o ejes de trabajo para repensar el tratamiento del Deporte en la Educación Superior en Educación Física a nivel nacional.

### **Deporte: definiciones, conceptos, características**

Desde las Recomendaciones para la Elaboración de Diseños Curriculares para los Profesorados de Educación Física del Ministerio de Educación, se plantea que en los diseños para los niveles inicial y primario el deporte se traspone didácticamente como un contenido mediador para la formación corporal y motriz de los ciudadanos, con un sentido recreador de valores y autonomía personal durante la utilización activa del tiempo libre. En esta línea, las necesidades y requerimientos sociales de prácticas deportivas acordes con las distintas posibilidades de quienes las practican, y en contextos caracterizados por la diversidad, no admiten un modelo pensado desde la idealización del deporte como máxima expresión del potencial humano o de distinción social, excluyente y elitista. Es así que sostiene que el deporte debe ampliar su sentido, sus bases epistemológicas, culturales, sociales y pedagógicas, para seguir sosteniendo el espacio que ocupa como contenido de la Educación Física (Ministerio de Educación, 2009).

En dicho documento, y “en pos de la preocupación por los sujetos de aprendizaje y no por la reproducción naturalizada de los contenidos culturalmente clasificados” (2009, p.48), se proponen tres dimensiones para organizar los de la Educación Física, incluidos en el campo de la Formación Específica:

- a. Las prácticas corporales y motrices referidas al conocimiento, expresión, dominio y cuidado del cuerpo.
- b. Las prácticas corporales y motrices referidas a la interacción sociomotriz.
- c. Las prácticas corporales y motrices referidas a la interacción con el ambiente.

A continuación, y para configurar las unidades curriculares, propone organizar las prácticas disciplinares específicas de la siguiente manera:

- Prácticas gimnásticas
- Prácticas motrices expresivas
- Prácticas ludomotrices
- Prácticas acuáticas
- Prácticas deportivas
- Prácticas en ambientes naturales

#### Predominancia de la perspectiva Praxiológica.

Como podemos observar, las dimensiones que organizan los contenidos responden a la teoría praxiológica de Parlebas, para quien cualquier situación motriz es un sistema en el cual el participante se relaciona globalmente con el entorno físico y con otros posibles protagonistas, compañeros o adversario, estableciendo una clasificación de las situaciones motrices en función de dichos criterios. En esta línea, dos situaciones motrices que pertenezcan a una misma categoría de la clasificación serán igual de válidas independientemente de si se trata de deportes, juego u otras prácticas. Esta perspectiva impregna gran cantidad de diseños curriculares, aunque no se fundamenta la elección de la misma.

#### El deporte como medio.

Desde las mismas recomendaciones del INFD para la elaboración de los diseños el deporte, o las prácticas deportivas, se proponen como contenido mediador para la formación corporal y motriz de los ciudadanos, con un sentido recreador de valores y autonomía personal durante la utilización activa del tiempo libre.

A partir de esto, los fines a los que debe servir el deporte a lo largo de los diferentes diseños curriculares son de lo más variados.

Según el diseño de Formosa, como factor educativo los deportes resultan “medios indispensables” (2009, p.78) para la formación integral del hombre y es recurso para la recreación y esparcimiento de la población. El de Corrientes comparte el valor del deporte en la formación integral de las personas, y agrega que la formación inicial docente debe orientarse hacia una concepción holística de los deportes, que genere una orientación general de cada disciplina deportiva, sin ser especialista (2016, p.119). Siguiendo al documento de La Pampa, a través de los juegos y deportes, como configuraciones de movimiento cultural y socialmente significativas, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos/as, constituyendo espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal (2016, p.89). En el de Entre Ríos, del año 2009, el deporte es contenido de la Educación Física en tanto practica capaz de provocar aprendizajes necesarios para el desarrollo corporal, orgánico, expresivo, motriz y también de suscitar valoración y reflexión (p.16), y en del año 2017 se lo describe como integrador y herramienta de transformación social (p. 120).

Es factor de la salud física y moral de la población. Como dice el diseño de Misiones “El deporte, proyectado como formación permanente del hombre, como medio y no como fin, persigue la superación de sí mismo en forma gradual y progresiva, con el fin de disfrutar del juego, cooperar con otro y con los otros. Se constituye de esta manera en un medio placentero y beneficioso para el hombre, cualquiera sea su edad y condición, favoreciendo al mejoramiento de la salud, adoptando actitudes positivas frente a la vida.” (2011, p.86). En el diseño de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se define al deporte como “un bien cultural que contribuye a la mejora de la calidad de vida (2014, p.98). En esta línea, y según el del Catamarca, “se aspira a formar profesionales de manera integral, con fundamentos científico-pedagógico de calidad y una estrecha vinculación de la teoría con la práctica, con el objeto de que los alumnos sean capaces de utilizar la actividad física, el deporte y la

recreación para mejorar la calidad de vida de los distintos grupos humanos.”(2014, p.22). Como dice el de Salta, “El deporte implica un esfuerzo corporal de carácter lúdico y social, y como tal representa una fuente inagotable de satisfacciones para la persona. Es un bien cultural y constituye un medio con valores propios para la formación humana tanto en lo corporal como en el ámbito motriz.” (2010, p120). Finalmente, el diseño de Formosa sugiere como contenido el “valor pedagógico y profiláctico del deporte” (2009, p. 142), además de considerar que el deporte favorece el desarrollo mental y físico del futuro profesional, de manera de mantener y mejorar su salud.

A su vez, el deporte como fenómeno institucionalizado y la actividad física favorecen, según el diseño de Neuquén, la construcción de ciudadanía (2012, p.51) y, de acuerdo al de Mendoza, el perfil del egresado debe contribuir a fortalecer la identidad Nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, regionales y provinciales a través de la actividad física y el deporte (2009, p.32).

El diseño curricular de Misiones plantea que “los valores pedagógicos del deporte individual, medios técnicos, tácticos y didácticos, aplicaciones prácticas y aspectos reglamentarios contribuirá al desarrollo Físico Motor (coordinaciones de movimientos, precisión, posición corporal, etc.) Intelectual- cognitivo (elaboración de estrategias de actuación, anticipación de consecuencias, etc.) Afectivo (asimilación de situaciones vividas, aprendizaje del esfuerzo personal, etc.) y Social (aprendizaje de las reglas, participación en grupo, etc.)” (2011, p.86).

El atletismo, que según el diseño de Salta es la forma deportiva más vieja y se celebra hace miles de años, resulta el “padre de todos deportes” pues “sus prácticas corporales pueden ser utilizados, desde diferentes ópticas, en numerosas acciones educativas, culturales y deportivas.”(2010, p.120). El antiguo documento de Formosa lo presentaba como “medida de condición física, como base de todos los deportes y actividades, como lucha personal y objetiva contra los propios límites y como portador de cualidades físicas y motrices, así como de valores éticos y de formación de la personalidad” (2009, p.110). Según este mismo diseño, “el Básquet, es considerado como uno de los pasatiempos más atractivos y populares, porque tiene tendencias formativas, recreativas y competitivas en modo

superlativo.”(2009, p.114). Para el de Salta, “el basquetbol es uno de los deportes que más posibilidades formativas brinda en cuanto a socialización, dominio del propio cuerpo y equilibrio emocional” (2010, p.110) y “El futbol es formativo en sus etapas de iniciación, desarrollo y perfeccionamiento.” (2010, p.99). En el caso del Handbol, para el nuevo diseño de Formosa, “La velocidad y libertad de los desplazamientos de sus jugadores entraña una marcada exigencia cardio-pulmonar logrando con esto garantizar el mejoramiento de la capacidad orgánica; por otra parte a través del manejo de la pelota con las manos en el dribling, distintos tipos de pases, en la recepción y en los lanzamientos, obligan a una continua ejercitación de brazos, piernas y de todo el cuerpo en general, hecho que coloca a este deporte en un alto nivel formativo corporal y de la psico-motricidad.” (2016, p.67). Para el de Salta, a través del hándbol los alumnos desarrollan “sus percepciones, su inteligencia, sus tendencias a la experimentación, sus instintos sociales, utilizando juegos motores propios de la disciplina, moviéndose en un espacio reducido, con muchos compañeros de juego y escaso material deportivo, lo cual lo vincula al ejercicio de la imaginación, la invención y la expresión creadora y juicio crítico en la resolución de problemas planteados.” (2010, p.88) y, a su vez, ofrece oportunidades para “desarrollar la tolerancia y serenidad frente a la victoria y la derrota.” (2010, p.89)

Como configuración de movimiento se caracteriza por su institucionalización y la consecuente inamovilidad de sus códigos reglamentarios, según proponen los diseños de las provincias de Buenos Aires (2009), Formosa (2009) y La Rioja (2011). Es una situación motriz de competición, reglada, de carácter lúdico e institucionalizada para el de Salta, y emergen en el contexto histórico, social y político del siglo XVIII, constituyendo en la actualidad productos culturales de gran promoción, difusión, análisis científico y desarrollo tecnológico, y son considerados un “capital cultural valioso” para ser transmitido por la Educación Física, según el documento de La Rioja. A su vez, sostiene que se trata de una manifestación de la cultura y que por lo tanto no es “naturalmente” educativo sino que para que lo sea debe mediar una construcción de “sentido” y de “significado” por parte de quienes son los responsables de su enseñanza, como de quienes lo aprenden. El diseño de Chubut aporta que los deportes “no son ni buenos ni malos por ellos mismos, depende de

cómo se usen y con qué finalidad se pongan en acción.” (2012, p.25). Volviendo al diseño de La Rioja, los deportes como configuraciones de movimiento son formas que en la cultura adoptan las actividades físicas y motrices y bajo las cuales quedan disponibles para la acción educativa, de esta manera el deporte es uno de los contenidos de la Educación Física pero no un agente de su realización, lo cual permite acercar las configuraciones de movimiento a la concepción de Educación como responsable de la transmisión de saberes culturales socialmente válidos. En esta misma línea, el documento de la provincia del Chaco establece que el deporte requiere de adecuadas intervenciones de los profesores para transformarlo en una práctica corporal educativa. Práctica corporal que implica siempre una competencia, exige algún tipo de esfuerzo corporal y su desarrollo está regido por reglas institucionalizadas, las cuales determinan las técnicas y lógicas deportivas (2014, p.44)

#### Deporte social - deporte comunitario

Ambos conceptos están presentes en las recomendaciones para la elaboración de los diseños curriculares pero solo se encuentran, como contenidos de diversas asignaturas del campo específico, en cuatro de los documentos jurisdiccionales revisados. Sin embargo, se observan poco definidos, lo que genera el interrogante de si se trata de sinónimos o refieren a prácticas distintas. En el diseño de la provincia de Entre Ríos se lo propone como “promotor de la animación sociocultural” (2017, p.141) así como “promotor de la recreación educativa participativa” (Idem., p. 135), y en el de Misiones como posibilidad de inclusión social, de atención a la diversidad y capaz de ofrecer “posibilidades recreacionales para todos los ciudadanos” (2011, p.138), lo cual es similar a lo que es posible encontrar en los diseños de Rio Negro y Mendoza.

#### **La denominación de los espacios curriculares.**

La denominación de los espacios curriculares no es casual ni ingenua, sino que responde, a construcciones conceptuales específicas, cuyos sustentos teóricos deben ser revisados con el objetivo de establecer y revisar posibles contradicciones teóricas respecto a la manera en que se piensan los saberes del campo.

A continuación, se presentan los nombres de las unidades curriculares previstas para el tratamiento del Deporte en los distintos años de la formación agrupados según las palabras o conceptos que tienen en común:

- Deporte colectivo /de conjunto – Deporte individual
- Deportes de habilidades abiertas – deportes de habilidades cerradas / abiertos de gimnasio – abiertos de campo
- Didáctica de las prácticas deportivas / Didáctica de las practicas psicomotrices y sociomotrices / Didáctica de los deportes colectivos / Deporte individual y su didáctica / Deportes y su didáctica.
- Practicas psicomotrices – Practicas sociomotrices
- Deportes psicomotrices – Deportes sociomotrices
- Los deportes y su enseñanza
- Deporte de espacio separado – deporte de espacio común
- Deportes alternativos
- Deportes regionales
- Basquetbol, futbol, voleibol, handbol, softbol, cestobol, hockey, rugby, canotaje
- Prácticas deportivas.

Como se puede apreciar, una primera clasificación hace referencia a la colectividad o individualidad de los deportes, por ejemplo, el espacio “Deporte colectivo I” del diseño de la provincia de Córdoba (2009, p.52). Otra refiere a las características de las habilidades que serían propias de cada deporte, abiertas o cerradas, como en “Espacio deportes de habilidades abiertas I” del diseño de la San Juan (1999) o “Deportes abiertos de gimnasio I y su didáctica” en el de Santa Fe. Un tercer grupo de unidades curriculares asocian la Didáctica con el Deporte, como el caso de la asignatura “Didáctica de las prácticas deportivas” (2009, p.73) en el documento de la provincia de Buenos Aires. En un cuarto conjunto, la Enseñanza es el termino elegido para acompañar al Deporte en la designación de los espacios, por ejemplo, “Los deportes y su enseñanza” (2014, p.29) en el caso de Chaco. En otros casos, como en el diseño de Mendoza, se hace una distinción relacionada con la característica del espacio correspondiente a los distintos deportes, estableciendo

asignaturas como “Deporte de espacio separado” (2012, p.27) o “Deporte de espacio común” (2012, p.28). Aisladamente, es posible observar que algunos espacios curriculares reciben nombres como “Deportes alternativos en la escuela” (2015, p. 89) o “Deportes regionales náuticos” (2015, p.92) en el caso de Río Negro. En otros diseños curriculares, como los de Formosa o Catamarca, los nombres de los espacios son los de los deportes mismos, “Basquetbol”, “Futbol”, “Softbol”, etc. Finalmente, el diseño de Jujuy propone unidades curriculares denominadas “Prácticas Deportivas” (2015, p.33) que constituyen configuraciones propias de la Educación Física, inclusivas y respetuosas de la diversidad.

### **Para seguir trabajando.**

Como se mencionó al comienzo, cabe resaltar que se trata de un proyecto en curso, por lo que no es posible, ni deseable, establecer algún tipo de conclusión definitiva, sino más bien plantear líneas de estudio para continuar profundizando en el tema.

Respecto a la definición y conceptualización del deporte sería interesante retomar los debates con la Praxiología para cuestionarla como fundamento para la construcción de los diseños curriculares.

A su vez, parecería evidente que en general el deporte es tomado como medio para conseguir innumerable cantidad de fines, y que se le atribuye una enorme cantidad de valores que lo convertirían en la respuesta a todos los males, cuestión que resulta como mínimo sospechosa, y que hace necesario seguir profundizando los análisis en pos de intentar especificarlo.

Otro aspecto que debería ser investigado con mayor profundidad es el concepto de deporte social o deporte comunitario, pues se encuentra escasamente desarrollado en los diseños curriculares y documentos relevados.

Finalmente, en cuanto a las denominaciones de las unidades curriculares, consideramos que es necesario desarrollar el análisis respecto a términos como didáctica, enseñanza y prácticas, por el peso que se les otorga en los diseños, así como si existe algún tipo de

justificación para la inclusión de ciertos deportes y no otros, o las lógicas que hay detrás de la secuenciación de unidades curriculares con el mismo nombre.

En definitiva, se trata de profundizar y problematizar el tratamiento de las prácticas deportivas en la formación de profesionales en Educación Física, intentando pensar otra manera de orientar los saberes que se transmiten, o incluso reformularlos.

### **Bibliografía**

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Formación Docente (2007). Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial. Resolución N° 24/07. Buenos Aires. 37p.

Recuperado de [https://cedoc.infed.edu.ar/upload/lineamientos\\_curriculares.pdf](https://cedoc.infed.edu.ar/upload/lineamientos_curriculares.pdf)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Instituto Nacional de Formación Docente. Plan Nacional de Formación docente 2007-2010. Res. CFE N° 23/07 Anexo I.

Recuperado de [https://cedoc.infed.edu.ar/upload/Res\\_CFE\\_23\\_07anexo01.pdf](https://cedoc.infed.edu.ar/upload/Res_CFE_23_07anexo01.pdf)

Ministerio de Educación (2009). Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares. Profesorado de Educación Física. 1a ed. - Buenos Aires. 80 p.; 21x29,7 cm.

Recuperado de <https://cedoc.infed.edu.ar/upload/fisica.pdf>

Ministerio de Educación. Comisión Federal de Evaluación de títulos de Formación Docente. Informe 2009-2011.

Recuperado de <https://cedoc.infed.edu.ar/upload/COFEVInforme20092011.pdf>

Ministerio de Educación. Instituto Nacional de Formación Docente. Plan Nacional de Formación docente 2012-2015. Res. CFE N° 167/12 Anexo I.

Recuperado de [https://cedoc.infed.edu.ar/upload/RES\\_CGE\\_16712\\_ANEXO.pdf](https://cedoc.infed.edu.ar/upload/RES_CGE_16712_ANEXO.pdf)

Ministerio de Educación y Deportes. Instituto Nacional de Formación Docente. Plan Nacional de Formación docente 2016-2021. Res. CFE N° 286/16.

Recuperado de

[https://cedoc.infed.edu.ar/upload/Plan\\_Nacional\\_de\\_Formacion\\_DocenteINFDVersion\\_preliminar\\_1.pdf](https://cedoc.infed.edu.ar/upload/Plan_Nacional_de_Formacion_DocenteINFDVersion_preliminar_1.pdf)

Ministerio de Educación y Deportes (2016). Informe nacional 2016. Profesorados de Educación Física, Educación Especial y Educación Artística.

Recuperado de [https://cedoc.infed.edu.ar/upload/Informe\\_Nacional\\_F.E.A.\\_editado\\_1.pdf](https://cedoc.infed.edu.ar/upload/Informe_Nacional_F.E.A._editado_1.pdf)

Provincia de Formosa. Ministerio de Cultura y Educación (2009). Diseños curriculares jurisdiccionales. Formación Docente Inicial. Profesorado de Educación Física.

Recuperado de [https://des-for.infed.edu.ar/sitio/disenos-curriculares/upload/PROFESORADO\\_DE\\_EDUCACION\\_FISICA.pdf](https://des-for.infed.edu.ar/sitio/disenos-curriculares/upload/PROFESORADO_DE_EDUCACION_FISICA.pdf)

Provincia de Formosa. Ministerio de Cultura y Educación (2016). Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Física.

Recuperado de [https://isfdef-for.infed.edu.ar/sitio/documentaciones/upload/Educ.\\_Fisica\\_-\\_DCJ-\\_Fsa\\_2016.pdf](https://isfdef-for.infed.edu.ar/sitio/documentaciones/upload/Educ._Fisica_-_DCJ-_Fsa_2016.pdf)

Provincia de La Pampa. Ministerio de Cultura y Educación (2016). Diseño curricular jurisdiccional: profesorado de Educación Física.

Recuperado de <https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/resolucion-men-282-16-anexo>

Provincia de Entre Ríos. Consejo General de Educación (2009). Diseño curricular para la Formación Docente. Profesorado de Educación Física

Provincia de Entre Ríos. Consejo General de Educación (2017). Diseño curricular, Profesorado de Educación Física.

Recuperado de <http://cge.entrierios.gov.ar/disenos-curriculares/>

Provincia de Misiones. Ministerio de Educación (2011). Diseño Curricular Jurisdiccional. Profesorado de Educación Física.

Recuperado de [https://des-sgo.infed.edu.ar/sitio/disenos-curriculares/upload/DCJ\\_educacion\\_fisica.pdf](https://des-sgo.infed.edu.ar/sitio/disenos-curriculares/upload/DCJ_educacion_fisica.pdf)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Educación (2014). Diseño Curricular Jurisdiccional para la formación docente del profesorado de educación superior en educación física.

Provincia de Catamarca. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (2014). Diseño Curricular. Profesorado de Educación Física.

Recuperado de <https://des-cat.infed.edu.ar/sitio/disenos-curriculares/>

Provincia de Salta. Ministerio de Educación (2010). Diseño Curricular Jurisdiccional. Profesorado de Educación Física.

Recuperado de <https://des-cat.infed.edu.ar/sitio/disenos-curriculares/>

Provincia del Neuquén. Ministerio de Educación (2012). Consejo Provincial de Educación. Diseño Curricular Jurisdiccional del profesorado de Educación Física.

Recuperado de [https://ifd2-nqn.infed.edu.ar/sitio/profesorado-de-educacion-fisica/upload/Plan\\_de\\_Estudio\\_525\\_Ed.\\_Fisica.pdf](https://ifd2-nqn.infed.edu.ar/sitio/profesorado-de-educacion-fisica/upload/Plan_de_Estudio_525_Ed._Fisica.pdf)

Provincia de Mendoza. Dirección de Educación Superior (2009). Diseño Curricular de la Jurisdicción de Mendoza. Profesorado de Educación Física.

Recuperado de [https://des-mza.infed.edu.ar/sitio/disenos-curriculares-de-formacion-docente/upload/Disenio\\_Edu\\_Fisica.pdf](https://des-mza.infed.edu.ar/sitio/disenos-curriculares-de-formacion-docente/upload/Disenio_Edu_Fisica.pdf)

Provincia de Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación (2009). Diseño Curricular. Formación Docente Profesorado de Educación Física.

Recuperado de

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/res2432-09fd\\_educ\\_fisica.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/res2432-09fd_educ_fisica.pdf)

Provincia de La Rioja. Dirección General de Educación Superior (2011). Diseño Curricular para la Educación Superior. Profesorado de Educación Física.

Provincia del Chubut. Ministerio de Educación (2012). Diseño Curricular Jurisdiccional. Profesorado de Educación Física.

Recuperado de [https://cedoc.infed.edu.ar/upload/Educacion\\_Fisica\\_Completo\\_1.PDF](https://cedoc.infed.edu.ar/upload/Educacion_Fisica_Completo_1.PDF)

Provincia del Chaco. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2014). Diseño Curricular del Profesorado de Educación Superior en Educación Física.

Provincia de Córdoba. Ministerio de Educación (2009). Diseño Curricular. Profesorado de Educación Física.

Recuperado de [https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/upload/DOCUMENTO\\_CURRICULAR\\_ED\\_FISICA.pdf](https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/upload/DOCUMENTO_CURRICULAR_ED_FISICA.pdf)

Provincia de Río Negro. Ministerio de Educación y Derechos Humanos (2015). Diseño Curricular Jurisdiccional. Profesorado de Educación Física.

Recuperado de [https://educacion.rionegro.gov.ar/admarchivos/files/seccion\\_242/disenocurricular-profesorado-educacion-primaria-anexo-i.pdf](https://educacion.rionegro.gov.ar/admarchivos/files/seccion_242/disenocurricular-profesorado-educacion-primaria-anexo-i.pdf)

Provincia de Santa Fe. Ministerio de Educación. Anexo xv del decreto n° 696/01. Profesorado de nivel inicial, primero, segundo y tercer ciclo de la e.g.b y la educación polimodal en Educación Física.

Recuperado de <https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/122515/606648/file/696-01%20-%20Educacion%20Fisica.rtf>

Provincia de San Juan. Ministerio de Educación (1999). Profesorado de Educación Física.

Recuperado de [https://des-sjn.infed.edu.ar/sitio/formacion-docente/upload/DAMIAN\\_RESOL\\_3504-ME-99.pdf](https://des-sjn.infed.edu.ar/sitio/formacion-docente/upload/DAMIAN_RESOL_3504-ME-99.pdf)

Provincia de Jujuy. Ministerio de Educación (2015). Diseño Curricular Provincial.  
Profesorado de Educación Física.

Provincia de Corrientes. Ministerio de Educación (2016). Diseño Curricular Jurisdiccional.  
Profesorado de Educación Física.

Recuperado de <http://www.dgescorrientes.net/discur/DisCurricular-EducFisica-Res-2614-2015.pdf>

Parlebas, P. (2001). *Juegos, deportes y sociedad*. Léxico de praxiología motriz. Barcelona, Editorial Paidotribo.